



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La deficiencia en el abastecimiento de energía eléctrica a la ciudad de San Carlos de Bariloche han sido recurrentes en el tiempo y aún hoy permanece sin una solución definitiva.

En los últimos tiempos se ha informado del retiro de la Central Térmica modular para la generación de electricidad que opera la empresa So Energy desde el año 2011. Concretamente se trata de la generación de 22 MW a base del uso de gas oil desde las instalaciones de la Estación Transformadora La Paloma, que complementan la distribución realizada por la Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB) ante la creciente demanda en la ciudad, fundamentalmente comenzado el invierno. Dicha distribución se realiza sobre la existencia de la única fuente de alimentación actual de alta tensión eléctrica para la ciudad que es la línea que llega desde la estación transformadora de Alicura con una potencia máxima de 60 MW.

La instalación de la central mencionada, se realizó a partir de un programa del gobierno nacional llamado Generación Distribuida que justamente buscó paliar la situación generada a partir de las falencias propias de la histórica falta de infraestructura energética en nuestro país y más aun paradójicamente en nuestra región patagónica.

A su vez, San Carlos de Bariloche viene sufriendo las consecuencias de la demorada concreción del gasoducto cordillerano que ya se extiende por más de 10 años de la programación original. Esta situación hace que ya sean más de cinco años los que Camuzzi limita su factibilidades y otorgamiento de suministros de gas para nuevos usuarios pero también la cantidad y calidad del fluido gas utilizado por los ya conectados y abastecidos. Con este panorama, nos encontramos hoy con que muchos de los vecinos de Bariloche se encuentran en calidad de electrodependientes para sus requerimientos energéticos de toda índole. La ciudad andina está hoy absolutamente ligada a la adecuada provisión de energía eléctrica en particular para el período invernal no solo para una adecuada prestación y calidad de vida de los barilochenses sino también ante el crecimiento de la demanda vinculada a la actividad turística.

A este panorama debemos sumarle que la Cooperativa de Electricidad Bariloche ha solicitado y el EPRE ha otorgado la posibilidad de quitar del sistema y dejar de utilizar la histórica Reserva fría con la que por años se contó en la ciudad en forma de paliativo, ante la denominada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

por la CEB "desactualización " de los equipos que con ese fin se posee.

La dependencia hacia la única línea de Alicura y la no suficiencia de la misma para periodos críticos de demanda actual hace que, con absoluta razón, crezca la preocupación en la rionegrina ciudad andina. Las propias autoridades de la CEB informaron este año 2018 al Colegio de Arquitectos de la ciudad ante un requerimiento específico respecto a la situación del abastecimiento y distribución de la energía eléctrica en la ciudad que "transcurridos treinta años desde su habilitación, la única LAT 132 KV -ALPIBA- que abastece la zona servida por CEB está saturada con niveles de caída de tensión no admisibles, que son compensados por la generación local de la Central Térmica Bariloche ENARSA - SoENERGY (hoy respaldo indispensable para sostener los actuales niveles de abastecimiento y calidad de servicio) y el nuevo abastecimiento en 132 KV requerido para la Zona Andina (por saturación de LAT ALPIBA) lanzado a nivel regional en el año 2012, con proyección ejecutiva para el año 2015, se encuentra en la órbita del sector público y su cronograma de concreción no hubo sido informado a esta distribuidora". (Publicado el 12/7/2017 en Diario El Cordillerano).

Además, ante la creciente preocupación, desde la Secretaría de Estado de Energía provincial se informó por los medios de comunicación que "los equipos de generación eléctrica móvil existentes en Bariloche continuarán disponibles durante todo el año". En ese contexto se expresó "que este sistema seguirá disponible con la empresa que actualmente presta el servicio o con cualquier otra que esté en condiciones de responder a los requerimientos de consumo eléctrico del lugar." (Según lo publicado el 4/5/2018 por el medio de comunicación Económicas Bariloche). Como se verá la declaración contiene un alto nivel de voluntarismo y promesa más que de concreción definitiva y solución de la temática abordada.

Entendemos por ello necesario obtener adecuada respuesta a la demanda de todos los barilochenses. En el mismo sentido se ha expedido el Concejo Municipal de Bariloche a través de una Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional en la que se requiere en uno de sus artículos que "se realicen las gestiones y acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los parámetros impuestos oportunamente a partir del Decreto PEN 134/2015, prorrogando el tiempo de vigencia impuesto en el art.2° del mismo y extendiendo el estatus de Emergencia Energética Nacional".

La posibilidad de resolución de la situación planteada en torno a la permanencia de la Central modular de So Energy se encuentra en la órbita del Gobierno



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nacional y es absolutamente indispensable que se actúe rápidamente en consecuencia, a los fines de asegurarle a San Carlos de Bariloche, sus vecinos y la actividad turística, una respuesta adecuada que supere el mero alerta o comentario de buenas intenciones en declaraciones públicas. Ello debe realizarse además estableciendo y contemplando los tiempos necesarios y suficientes para llegar a la culminación y puesta en funcionamiento del Gasoducto Cordillerano y de la Segunda línea de abastecimiento desde Alicura.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, que vería con agrado, lleve adelante las gestiones necesarias e informe de las mismas a esta Legislatura, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de abastecimiento eléctrico a San Carlos de Bariloche a través del mantenimiento en operaciones de la Central Térmica de generación eléctrica ubicada en la Estación Transformadora de Bariloche y operada por la empresa So Energy.

Artículo 2°.- De forma.